



COMISIÓN DE URBANISMO Y REHABILITACIÓN URBANA Y CONSUMO

Plan *renove* de instalaciones eléctricas comunes en edificios de viviendas de la dirección general de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid

Objeto	Incentivar la adaptación a la reglamentación vigente de las instalaciones eléctricas comunes de los edificios en la región de Madrid para incrementar la seguridad y evitar accidentes.
Beneficiarios	Comunidades de propietarios o propietarios de edificios.
Requisitos	Reformas de las instalaciones eléctricas de enlace ejecutadas jata el año 1973 en edificios, desde la entrada de la caja general de protección del edificio hasta los cuadros de distribución de las viviendas incluidos. Los sistemas de iluminación de las zonas comunes del edificio deben cumplir las prescripciones del Código Técnico de la Edificación: sectorización de iluminación según el uso de cada zona; sistemas de detección de presencia o temporizadores.
Cuantía de las ayudas	20% del presupuesto, sin IVA, con un máximo de: <ul style="list-style-type: none"> - Hasta 20 suministros: 2.000 euros - Entre 21 y 40 suministros: 4.000 euros - Más de 40 suministros: 6.000 euros -
Tramitación y gestión del plan	Iberdrola Distribución Eléctrica Tlf. 901 20 20 20 y 91 784 43 50 Unión Fenosa Distribución Tlf. 901 40 40 40 Se pueden solicitar los incentivos desde el 2 de octubre de 2008 hasta el 15 de octubre de 2009 o hasta que se agoten los fondos presupuestarios (750.000 euros para unas 500 reformas en edificios de la región).
Información	DG de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Economía y Hacienda. C/ Cardenal Marcelo Spinola n ° 14, Edificio F-4, metro Pio XII, Tlf. 91 420 64 62/ 91 580 21 11/ 91 580 21 48 Iberdrola Tlf. 901 20 20 20 y 91 784 43 50 Unión Fenosa Tlf. 901 40 40 40

Madrid, marzo 2009

Plan *renove* de aparatos domésticos de gas de la dirección general de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid

Objeto	Incentivar la renovación de aparatos domésticos de gas en la región de Madrid para incrementar la seguridad de las instalaciones, la eficiencia energética y reducir la contaminación.
Requisitos	Sustitución de calderas, calentadores y aparatos de cocción domésticos de gas que tengan más de diez años de antigüedad o teniendo menos presenten problemas de seguridad derivados de mala combustión o de revocos. También sistemas de detección de gas.
Cuantía de las ayudas	<p>Las ayudas que aporta la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calderas de condensadores: 255 euros - Otras calderas estancas: 160 euros - Calentadores estancos: 130 euros - Aparatos de cocción: 65 euros - Sistemas de detección de gas: 105 euros. <p>Gas Natural y Repsol Butano aportan cantidades suplementarias de un 20% de las cuantías indicadas.</p>
Tramitación y gestión del plan	<p>Gas Natural . Tlf 902 330 003</p> <p>Repsol Butano Tlf. 901 100 125</p> <p>Se pueden solicitar los incentivos desde el 22 de octubre de 2008 hasta que se agoten los fondos presupuestarios disponibles.</p> <p>Gas Natural y Repsol Butano abonan las ayudas a los beneficiarios una vez instalados los nuevos aparatos y comprobado el cumplimiento de los requisitos.</p>
Información	DG de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Economía y Hacienda. C/ Cardenal Marcelo Spinola n ° 14, Edificio F-4, metro Pio XII, Tlf. 91 420 64 62/ 91 580 21 11/ 91 580 21 48

Madrid, marzo 2009